

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>PROCEDIMIENTO</b> <b>GESTION EN NEGOCIACIONES INTERNACIONALES</b>	
	<b>Proceso: Negociación Internacional y Gestión de Recursos de Cooperación y Banca</b>	
<b>Versión: 1</b>	<b>Vigencia: 07/11/2013</b>	<b>Código: P-E-NIC-09</b>
<b>1. OBJETIVO(S)</b>	Orientar la posición del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS en el ámbito internacional, en colaboración con las dependencias del MADS y con las demás entidades pertinentes, y cuando se requiera, representar al País en las negociaciones para promover sus intereses.	
<b>2. ALCANCE</b>	<p>El procedimiento inicia con la recepción de las invitaciones a las reuniones y acciones previstas en la agenda internacional, en las que se traten temas de la competencia del MADS. Continúa con la remisión y/o presentación a la Cancillería de la posición del MADS sobre el asunto pertinente (cuando aplique el caso), la presentación del informe de comisión y termina con la difusión de los resultados respectivos, lo cual permite realizar el seguimiento a los compromisos internacionales adquiridos.</p> <p>Aplica para la Oficina de Asuntos Internacionales. Participan: - Todas las dependencias el MADS y entidades adscritas y vinculadas al MADS (incluye a la Unidad de Parques Nacionales Naturales), - Entidades Nacionales (Ministerios, Presidencia de la República, Departamentos Administrativos, Comisiones), - Sistema Nacional Ambiental SINA: Instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales ambientales contenidos en la Ley 99 de 1993. El SINA está compuesto por las Entidades del Estado responsables de la política y de la acción ambiental, las organizaciones comunitarias y no gubernamentales relacionadas con la problemática ambiental, entidades públicas, privadas o mixtas que realizan actividades de producción de información, investigación científica y desarrollo tecnológico en el campo ambiental.</p>	
<b>3. POLITICAS DE OPERACIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Disponer de información confiable y oportuna que permita la definición de los intereses del Ministerio.</li> <li>2. Definir los objetivos y la estrategia a aplicar en los foros donde se llevan a cabo las negociaciones internacionales.</li> <li>3. Difundir los resultados de la negociación para iniciar el proceso de seguimiento a los compromisos internacionales adquiridos.</li> </ol>	
<b>4. NORMAS Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA</b>	<p>Constitución Política de Colombia- Capítulo III De los derechos colectivos y del ambiente</p> <p>- Ley 99 de 1993 de 2004. Artículo 5 numeral 22 "Participar con el Ministerio de Relaciones Exteriores en la formulación de la política internacional en materia ambiental y definir con éste los instrumentos y procedimientos de cooperación en la protección de los ecosistemas de las zonas fronterizas; promover las relaciones con otros países en asuntos ambientales y la cooperación multilateral para la protección de los recursos naturales y representar al gobierno nacional en la ejecución de tratados y convenios internacionales sobre medio ambiente y recursos naturales renovables.</p> <p>- Decreto 3266/2005. Modifica la Estructura del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Crea la Oficina de Asuntos Internacionales, adscrita al Despacho del Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.</p> <p>- Tratados y convenios internacionales vigentes por Colombia –</p> <p><a href="http://www.minambiente.gov.co//contenido/contenido.aspx?catID=556&amp;conID=1292">http://www.minambiente.gov.co//contenido/contenido.aspx?catID=556&amp;conID=1292</a></p>	

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		PROCEDIMIENTO GESTION EN NEGOCIACIONES INTERNACIONALES				
		Proceso: Negociación Internacional y Gestión de Recursos de Cooperación y Banca				
Versión: 1		Vigencia: 07/11/2013				Código: P-E-NIC-09
5. PROCEDIMIENTO						
Nº.	ACTIVIDAD	CICLO PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PC	REGISTRO
1	Recibir Invitación	P	Se recibe la invitación al evento internacional y se registra en la Agenda Internacional de Comisiones	Jefe de Oficina, funcionarios y/o contratistas	X	Invitación Oficial de organismos, agencias, gobiernos o entidades internacionales
2	Designar al(a los) funcionario(s) o contratista(s) responsable	P	La Jefe de la OAI designa por el conducto respectivo al(a los) funcionario(s) y/o contratista(s) responsable para atender el evento	Jefe de Oficina		Memorando y/o correo electrónico
3	Solicitar Insumos	H	Se coordina los insumos con las Direcciones Técnicas y/u otras dependencias intrainstitucionales o interinstitucionales para ir desarrollado la posición del país en el Documento Guía	Funcionario(s) y/o contratista(s) designado(s)	X	Oficio o correo electrónico
4	Nominar a los delegados del SINA	H	Se establece la composición de la delegación del SINA y se informa a las entidades y organismos correspondientes la composición de la delegación que representará al país.	Jefe de Oficina	X	Oficio o correo electrónico
5	Elaborar el Documento Guía	H	Se elabora el Documento Guía o el concepto elaborado tomando en cuenta los insumos intrainstitucionales y interinstitucionales; y ofreciendo las recomendaciones e instrucciones pertinentes para el Sector Ambiental. Este documento se envía a Cancillería por los conductos regulares y correspondientes, como insumo para elaborar el Documento de Instrucciones.	Funcionario(s) y/o contratista(s) designado(s)	X	Documento Guía
6	Participar en la concertación interinstitucional de la posición nacional.	H	Se participa junto con la delegación del SINA en las reuniones que convoque Cancillería para defender la posición del Sector establecida en el Documento Guía	Funcionario(s) y/o contratista(s) designado(s)		Actas de Reunión
7	Realizar el trámite de la comisión	H	Se realiza el trámite o proceso de Comisiones al interior del MADSD	Funcionario(s) y/o contratista(s) designado(s)		Formatos Internos
8	Participar efectivamente en la instancia internacional	H	Se asiste a la reunión de negociación. Se ejecuta las directrices contenidas en el documento de instrucciones, hasta donde la negociación internacional lo permita.	Funcionario(s) y/o contratista(s) participante(s)	X	Informe de Comisión
9	Elaborar el informe de participación	H	Se elabora el Informe de Comisión	Funcionario(s) y/o contratista(s) que participó(aron)	X	Informe de Comisión
10	Divulgar los resultados.	H	Se organiza una reunión con la Oficina y las personas claves del SINA para socializar de los resultados y hechos mas relevantes de la reunión	Funcionario(s) y/o contratista(s) que participó(aron)	X	Acta de socialización

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROCEDIMIENTO GESTION EN NEGOCIACIONES INTERNACIONALES			
	Proceso: Negociación Internacional y Gestión de Recursos de Cooperación y Banca			
Versión: 1	Vigencia: 07/11/2013			Código: P-E-NIC-09

11	Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos	H, V	Se hace el Seguimiento de los resultados y/o compromisos de la reunión. Se actualiza periódicamente el informe de cumplimiento y desarrollo de los convenios internacionales que solicita Cancillería. Cuando se requiera se acompaña a las dependencias o entidades en la implementación o ejecución de acciones para el cumplimiento de las tareas establecidas.	Funcionario(s) y/o contratista(s) que participó(aron)	X	Documento
----	--	------	--	---	---	-----------

#### 6. TERMINOS Y DEFINICIONES

**Agenda internacional:** Es el conjunto de los temas que por su impacto e importancia son priorizados por los países y representan el centro de las discusiones o negociaciones internacionales.

**AMUMA:** Acuerdo Multilateral de Medio Ambiente

**Delegación:** personas designados para representar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en negociaciones internacionales

**OAI:** Oficina de Asuntos Internacionales

**Documento Guía:** Es el documento técnico que fija la posición del MADS y sirve de insumo para que la cancillería fije la posición de país, a través de la elaboración del documento de instrucciones. Se construye a partir de la información enviada por las diferentes dependencias del MADS, institutos adscritos y entidades vinculadas que hacen parte del SINA.

**Documento de Instrucciones:** Es el documento elaborado por la Cancillería que fija la posición teniendo como insumo el documento guía elaborado por el Ministerio y demás aportes de las entidades nacionales con competencia en el tema. Define las líneas de participación de los delegados del MADS, quienes actúan en representación del país.

**Negociación Internacional:** Es el proceso por medio del cual dos o más actores internacionales buscan soluciones que satisfagan sus intereses respecto de situaciones determinadas que los afectan positiva o negativamente.

**Seguimiento:** Evaluación permanente de los proyectos y actividades realizadas bajo la responsabilidad del Ministerio en cumplimiento de los compromisos adquiridos a nivel internacional en virtud de programas de cooperación.